



LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO O EMAPET FLORES-SAN BENITO, DEPARTAMENTO DE PETÉN, POR MEDIO DE LA PRESENTE.

**HACE CONSTAR:**

EMAPET está fuera del ámbito de aplicación del Numeral 24, Artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008).

*“En caso que las entidades públicas o privadas de carácter internacional, que manejen fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos”*

Y para los usos correspondientes, se extiende, firma y sella la presente, en una hoja de papel bond tamaño carta con membrete de la institución a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

  
**Josselin Yaneth Chatá Castro**  
Encargada Unidad de Información Pública  
-EMAPET-

